



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
CUCUTA-COLOMBIA

ACUERDO NUMERO 024
21 AGO 1980

POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACION DEL PROGRAMA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA EN LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, - SECCIONAL OCAÑA.

El CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere el Artículo 59°, literal e, del Decreto Extraordinario 080 de 1980,

C O N S I D E R A N D O :

Que el Decreto Extraordinario 080 de 1980, contentivo de la Reforma de la Educación Postsecundaria, en sus artículos - 27 y 28 define la modalidad educativa de formación tecnológica.

Que el Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, mediante Acuerdo N°003 del 18 de Julio de 1974, creó la Seccional de Ocaña.

Que la Universidad en su programación académica y administrativa para el año de 1980, consideró la creación del programa de Tecnología Agropecuaria en la Seccional de Ocaña.

Que en el Presupuesto aprobado en el año de 1980 para la Seccional de Ocaña, por el Consejo Superior, se asignaron los recursos financieros necesarios para el funcionamiento del Programa de Tecnología Agropecuaria.

Que de acuerdo con el estudio elaborado por la Oficina de Planeación de la Universidad Francisco de Paula Santander, la creación del Programa es recomendable dadas las características educativas, sociales y económicas de Ocaña y su zona de influencia.

Que el Consejo Académico de la Universidad Francisco de Paula Santander en su sesión del día 13 de Agosto de 1980, - emitió concepto favorable sobre la creación del Programa de Tecnología Agropecuaria en la Seccional de Ocaña.

A C U E R D A :

ARTICULO 1°: Aprobar la creación del Programa de Tecnología Agropecuaria en la Universidad Francisco de Paula Santander - Seccional Ocaña.

ARTICULO 2°: Autorizar al Rector de la Universidad para realizar las gestiones necesarias ante el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior-ICFES y el Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de obtener la Licencia de iniciación de labores para el Programa de Tecnología Agropecuaria en la Seccional de Ocaña.

ARTICULO 3°: Este Acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE :


Dado en San José de Cúcuta, a los 21 días del mes de Agosto de 1980.

"Por el cual se aprueba la creación del Programa de Tecnología Agropecuaria en la Universidad Francisco de Paula Santander-Seccional Ocaña".

- 2 -

024


LUIS EDUARDO BARRETO URIBE
Presidente Encargado


FINLANDIA MENDEZ CONTRERAS
Secretaría

